

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.983/2014

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 2/2014 por crédito extraordinario financiado con bajas por anulación del Presupuesto General del ejercicio 2014, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2014 por crédito extraordinario financiado con bajas por anulación del Presupuesto General del ejercicio 2014, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es

definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Aplicación	Concepto	Importe
4190/850.00	Adquisición de acciones de Pasur	80.000,00

Aplicación presupues.	Denominación	Euros
4190/761.01	Aportación municipal FEDER Construcción Edificio Pasur	80.000,00

En Aguilar de la Frontera, 29 de abril de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.